

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1113
DE PRIMAVERA, 14/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA Rut 008628273-9
La Cantidad de \$ 12,288 DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS
Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE
PUNTA ARENAS, SEGUN RESOLUCION ADJUNTA.
Fecha de Pago 14/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	263	14/10/2009	12,288

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1164

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		12,288
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	12,288	
Totales		12,288	12,288

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	12,288	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		12,288
Totales		12,288	12,288



SECRETARIA MUNICIPAL
M. CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN C MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO
Vº Bueno Tesorero

Vº Bueno Jefe Contabilidad